

### **1.Composición, responsabilidades y funcionamiento**

El Consejo de Administración de Tubacex S.A. constituyó en 1996 su Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al artículo 13 de su Reglamento del Consejo que dice expresamente:

**ARTICULO 13.- Órganos delegados del Consejo de Administración.-**

*1.- Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración constituirá en todo caso una comisión de Estrategia e Inversiones, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas en los artículos siguientes.*

*2.- El Consejo designará a los miembros de estas Comisiones, teniendo en cuenta siempre los conocimientos, aptitudes e incompatibilidades específicas de los Consejeros y las funciones de cada Comisión.*

*3.- Las Comisiones regularán su propio funcionamiento, nombrarán de entre sus miembros a un Presidente y se reunirán previa convocatoria del mismo. Dichas Comisiones levantarán acta de cada reunión y en caso necesario podrán recabar asesoramiento externo. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo.*

#### **1.1 Composición**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por, al menos, tres Consejeros independientes, entre los que se elegirá un Presidente.

La Comisión está compuesta por los siguientes consejeros:

<b>Miembro</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cargo</b>
Antonio M <sup>a</sup> Pradera Jauregui	Independiente	Presidente
Jorge Sendagorta Gomendio	Independiente	Vocal
Isabel Lopez Paños	Independiente	Vocal
Rosa García García	Independiente	Vocal

Actúa de secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración, Maider Cuadra. En la página web corporativa ([www.tubacex.com](http://www.tubacex.com)) están disponibles los perfiles profesionales de cada uno de ellos así como su pertenencia a órganos de gobierno de otras compañías cotizadas o no.

#### **1.2 Responsabilidades y funcionamiento**

Según lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*
- b) *Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
- c) *Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.*
- d) *Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.*
- e) *Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.*
- f) *Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*
- g) *Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.*
- h) *informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.*
- i) *velar porque en los procedimientos de selección no se obstaculice la diversidad de género y procurar incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado en cada caso;*

*3.- La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.*

*4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo, o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información anual sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración y la Dirección haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.*

## **2. Actividades realizadas**

Durante 2019, la Comisión se reunió en cuatro ocasiones y llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación. El equipo directivo ha mantenido plenamente informada a la Comisión sobre los temas que son de su competencia (durante las reuniones formales, por medio de otras reuniones informales o mediante correspondencia y conferencias telefónicas) y esta ha recibido la documentación de apoyo pertinente.

### **2.1 Composición del consejo y comisiones**

- El 22 de marzo de 2019, la Comisión emitió las propuestas de reelección de consejeros y nombramientos de nuevos consejeros en previsión de los vencimientos de mandato que se producirían en la siguiente Junta.
- El 27 de junio de 2019 la Comisión examinó la composición de las diferentes comisiones una vez celebrada la Junta General de Accionistas que había aprobado los nuevos nombramientos y reelecciones de consejeros y acordó la incorporación de los nuevos miembros del consejo a las comisiones correspondientes.

### **2.2 Roles estatutarios**

- El 27 de junio de 2019 la Comisión propuso al Consejo de Administración la renovación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado de D. Alvaro Videgain Muro y D. Jesús Esmoris Esmoris respectivamente.
- El 27 de junio de 2019 la Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento del consejero independiente Don Antonio González-Adalid García Zozaya como Vicepresidente del Consejo de Administración sucediendo así a D. Juan Garteizgogea Iguain.

### **2.3 Retribuciones**

- El 27 de febrero de 2019 revisó la aplicación de los sistemas retributivos de la Alta Dirección, examinando la consecución de las retribuciones variables del equipo directivo así como las propuestas de actualizaciones salariales correspondientes, informando favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.
- El 27 de febrero de 2019 examinó la evolución y cierre del plan de incentivos 2016 para el equipo directivo.
- El 27 de febrero de 2019 revisó la aplicación de la Política retributiva del Consejo e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación del Informe Anual de Retribuciones del Consejo.
- El 22 de marzo de 2019 examina un nuevo Plan de Incentivos para el Equipo Directivo para el periodo 2019-2022, informando favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación y sometimiento a aprobación por parte de la Junta General de la parte consistente en entrega de acciones.

- El 26 de junio de 2019 se actualizaron los conceptos retributivos del primer ejecutivo.

#### **2.4 Evaluación del Consejo de Administración**

- El 27 de junio de 2019 decide abrir un concurso para la realización por primera vez la evaluación del Consejo de Administración a través de una firma externa y el 19 de diciembre de 2019 adjudica el trabajo tras analizar diferentes propuestas.